



Bogotá D.C. 25 de mayo de 2026

Señor Alcalde
LUIS ORLANDO GARZON ACUÑA
 Municipio de Cachipay
ALCALDIA@CACHIPAY-CUNDINAMARCA.GOV.CO
 Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
 Cachipay, Cundinamarca

Asunto: Viabilidad condicionada para proyectos por fases al proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL FASE 1 DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY, CUNDINAMARCA".

Apreciado, Alcalde

Nos complace informarle que se declara **PROYECTO VIABLE CONDICIONADO PARA PROYECTOS POR FASES** a la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL FASE 1 DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY, CUNDINAMARCA", de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, emitido el 11 de mayo de 2026 luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N°63 del 19 y 20 de mayo de 2026.

El proyecto viabilizado tiene las siguientes características:

Justificación

Luego de la verificación del producto de consultoría del municipio de Cachipay del año 2025: ajuste y actualización en los estudios de diseños del Plan Maestro de Alcantarillado pluvial y sanitario del casco urbano del municipio de Cachipay, se encontró que la información del diseño estaba desactualizada en cuanto a los requerimientos de la resolución 0330 de 2017 y 0799 de 2021, por tal motivo se debe completar para contar con un proyecto funcional que pueda armonizarse con las obras realizadas en el municipio y de acuerdo al sistema existente de alcantarillado pluvial y sanitario, por lo tanto se pudo constatar que para la fase 1 de estudios y diseños se recomienda:

- Revisar y actualizar el diseño, para que dé cumplimiento a los requisitos adicionales exigidos mediante Resolución 0799 de 2021, modificatoria de la Resolución 0330 de 2017.
- Es necesario generar los archivos vectoriales nativos, correspondientes a planos de diseño en planta y perfil, catastros en bases de datos, si aplica, modelar el comportamiento hidráulico de las redes de alcantarillado, tanto de alcantarillado sanitario como de alcantarillado pluvial, y entregar en medio digital copia de toda la información. Finalmente, se recomienda incluir una primera etapa dentro del contrato,



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 24 #51-40, Bogotá
 Capital Tower- Piso 7 y 11
 Tel: 601 580 16 72 - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co



aprobación, profundización y/o ajuste a los diseños donde se incluyan profesionales en hidráulica, geotecnia, AVR, estructuras, cuadrilla de topografía y dibujante, para que revisen y/o ajusten el catastro de redes existente, y propongan el Plan Maestro incluyendo las intervenciones más recientes efectuadas.

Alcance

El proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL FASE 1 DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY, CUNDINAMARCA" se desarrollará mediante dos fases:

Fase 1: Apropiación de diseños para el proyecto

Los proyectos llevados a cabo bajo las modalidades de implantación, apropiación, profundización y/o ajustes a los diseños se ejecutan en el marco de un contrato de obra. En este, como parte de las actividades preliminares correspondientes a la Fase 1, deberá contemplarse la implantación, apropiación, profundización y/o ajustes a los diseños existentes, tomando en cuenta la revisión y las recomendaciones realizadas por los especialistas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

De igual manera, es obligante en este planeamiento de apropiación de diseños, se deberán tener en cuenta las directrices establecidas a través de las Resoluciones 0330 de 2017 y 0799 de 2021 - Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - y de acuerdo a la normatividad vigente durante el cumplimiento del contrato, además, de acoger los criterios básicos y requisitos mínimos definidos en estas y en las resoluciones nuevas en materia de agua potable y saneamiento que emita el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, diseño, construcción, supervisión técnica, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema a intervenir, con el fin de garantizar su seguridad, durabilidad, funcionamiento adecuado, calidad, eficiencia y sostenibilidad dentro de un nivel de complejidad determinado.

Este alcance, deberá ser aprobado por la interventoría del proyecto y cumplir con la revisión y validación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. Así mismo, dentro de esta fase, se aprobarán las cantidades de obra a ejecutar, presupuesto, especificaciones, programación, y demás actividades que se requieran bajo el principio de planificación, que le permitan establecer la logística necesaria para iniciar y tener una correcta ejecución y finalización de las obras, cumpliendo el alcance del proyecto con el valor y el plazo establecido.

Una vez se cuente con la implantación, apropiación, profundización y/o ajustes de los estudios y diseños de detalle del proyecto (Fase 1), el proyecto se presentará ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos para su viabilidad y, así poder iniciar su construcción Fase 2.

Fase 2: Ejecución y entrega de la obra física,

Consiste en la ejecución de la obra y, esta Fase 2 no podrá iniciar hasta tanto todos los productos de la Fase 1 estén aprobados y recibidos a satisfacción por la Interventoría y cumplan con el trámite de la viabilidad ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos para reconocer el estado de la solicitud y hacer una revaluación del impacto del proyecto confirmando se conserva el objetivo de su alcance aceptado. El alcance de esta fase del proyecto es:

Alcantarillado Sanitario

- Suministro e instalación de 57 ml tubería corrugada Ø 6".
- Suministro e instalación de 386.7 ml tubería corrugada Ø 8".
- Suministro e instalación 19.8 ml tubería corrugada Ø10".
- Suministro e instalación 247.2 ml tubería corrugada Ø12".
- Construcción de 24 pozos en mampostería.

Alcantarillado pluvial

- Suministro e instalación de 480.5 ml tubería corrugada Ø 10".
- Suministro e instalación de 103.8 ml tubería corrugada Ø 12".
- Suministro e instalación de 122.5 ml tubería corrugada Ø 16".
- Construcción de 15 pozos en mampostería.
- Suministro e instalación de 26 unidades rejillas sumideros.

Impacto

El impacto se plantea en la optimización del sistema de alcantarillado existente del área urbana del municipio de Cachipay, cambiando tramos que presentan insuficiencia hidráulica, reponiendo aquellos que ya han registrado fatiga del material, además de beneficiar a cerca del 30% de la población del área urbana en brindar soluciones de manejo de aguas de precipitación y al tiempo evitar la generación de olores ofensivos por aplastamiento de varios tramos de red instalada.

Plan financiero

El Comité Directivo del PDA Cundinamarca en la Sesión N° 137, realizada el 27 de abril de 2026, aprobó y asignó el plan financiero para el proyecto, el cual fue revisado por el grupo evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, que recomendó dar trámite al concepto favorable, así:

Usos / Fuentes	SGP Municipio	SGP Municipio Siguiende vigencia	Total
Obra	2.911.302.603	4.063.954	2.915.366.557
Interventoria	240.464.536		240.464.536
Total	3.151.767.139	4.063.954	3.155.831.093
%	99%	1%	100%

Se da concepto **VIABLE CONDICIONADO PARA PROYECTOS POR FASES** al proyecto, lo anterior acudiendo al numeral 3.6.2. de la Resolución 672 de 2015, y de acuerdo con la Resolución No. 08 de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial de la Gobernación de Cundinamarca, del 10 de junio del 2025, el concepto es **VIABLE CONDICIONADO PARA PROYECTOS POR FASES** el cual se otorga al proyecto formulado bajo las modalidades de diseño tipo, o con fase preliminar de implantación, apropiación, profundización y/o ajustes

a los diseños o de llave en mano que hallan surtido el proceso de evaluación de la fase de prefactibilidad o factibilidad en el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos. **Este concepto se emite para el alcance total del proyecto**, es decir para la etapa de preinversión como la etapa de inversión estimada en la formulación y estructuración del proyecto, por lo cual, con este concepto se podrá adelantar todos los trámites administrativos para la contratación del proyecto. El concepto tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición.

Una vez se cuente con la implantación, apropiación, profundización y/o ajustes a los diseños o estudios y diseños de detalle según sea el caso de la modalidad del proyecto, producto de la fase de factibilidad, se deberá surtir el segundo proceso, que es la evaluación de la fase definitiva de factibilidad, en la cual el proyecto deberá obtener el concepto VIABLE por parte del Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos como condición para iniciar la etapa de ejecución de obras.

Este concepto de viabilidad se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA de Cundinamarca, la cual se presume veraz.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1425 de 2019, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con **este oficio, y se ceñirá a las disposiciones que sobre el particular se establezcan en el Manual Operativo.**

Cualquier información adicional será atendida por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia que considere necesaria en la línea 5801672.

Cordialmente,

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca



Copia: Miembros del Comité Directivo del PDA

Revisó: Jorge Enrique Machuca López / Gerente General / Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V°B°: Lucy Adriana Hernández Hernández, Subgerente Técnica y Operativa de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V°B°: Francisco Javier Arias Alonso, Subgerente General (E) de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V°B°: Eduardo Enrique Cañas Ramos, Director de Estructuración de Proyectos Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Elaboró: Carolina Borrero Ortiz, Contratista Subgerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.